



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2024-10806442-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-369-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2024-10806442-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-369-GCABA-SSAPAC se convocó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, TURNO MATUTINO, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 7 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Donación Santojanni, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud;

Que, en atención a la citada Resolución, se observa error involuntario al consignar el régimen horario, siendo el correcto 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes;

Por lo expuesto, resulta necesario e indispensable modificar parcialmente los Arts 1° y 2° de la RESOL-2025-369-GCABA-SSAPAC;

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Modifíquese parcialmente los Arts 1° y 2° de la RESOL-2025-369-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. - Convócase a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, TURNO

MATUTINO, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el CeSAC N° 7 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Donación Santojanni, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.- Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Médico/a de Planta

Profesión: Médico/a

Especialidad:

- CLÍNICA MÉDICA
- MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR

Unidad Organizativa de destino: CeSAC N° 7 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Donación Santojanni, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes - TURNO MATUTINO....- .” ratificandose el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-